

mo domicilio en Conde de Asalto, 186, 5.º D; procesado en causa número 136 de 1982-R por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(1.756.)

**RAMIREZ NOFUENTES, Antonio;** natural de Montejicar (Granada), soltero, peón, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de Angeles; procesado en causa número 19 de 1982 por robo.—(1.749);

**HERNANDEZ HERNANDEZ, Juan Bautista;** natural de Pamplona, soltero, obrero, de veinte años de edad, hijo de Enrique y de Dolores, con último domicilio en Tauste (Zaragoza); procesado en causa número 1982 por robo.—(1.743), y

**KAHLDOUN ABDALLA KHADRA;** natural de Jordania, casado, médico, de treinta y cinco años de edad, hijo de Abdalla y de Murcia, con último domicilio en Uncastillo (Zaragoza); procesado en causa número 25 de 1982 por abandono de familia.—(1.742.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Eventual de la Caja de Recruta número 1.011 en Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Rafael Campaláns Romea.—(1.785.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 113 de 1982, Juan Ruiz Fernández.—(1.752.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 57 de 1981, Francisco del Pozo Sánchez.—(1.745.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 37 de 1982, José Antonio Carmona López.—(1.744.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 19 de 1982, José Costa Pinal.—(1.817.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 25 de 1974, José Pubil Berdier.—(1.816.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 34 de 1981, Antonio Martos Ormigo.—(1.801.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 40 de 1978, Pedro Angel Abajo y Angel Pérez Jiménez.—(1.737.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 111 de 1978, Jean Pierre Leroy.—(1.735.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 4 de 1978, Pedro Angel Abajo Jiménez.—(1.748.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Dumont Ives, hijo de Gaston y de Maria Luisa natural de Vesoul (Francia), avecindado en calle Haute Saône, provincia de Vesoul, de estado civil soltero, de profesión carpintero, de treinta y dos años de edad, con pasaporte número 70/1.148-D-78, cuyas señas particulares son: estatura 1,75 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; encartado en diligencias previas número 170-81, en averiguación de los hechos y responsabilidades a que hubiera lugar con motivo de las lesiones sufridas; comparecerá en este Juzgado ante don Manuel Cañete Cañete, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, a fin de que le sea notificada la resolución recaída en dicho procedimiento.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—El Capitán Juez Instructor, Manuel Cañete Cañete.—(1.771.)

Miguel Angel Fernández Seguí, hijo de Miguel y de Vicenta, domiciliado en Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista para serle notificada la resolución recaída en la causa 225 de 1980, instruida por el presunto delito de desertión y fraude, siendo absuelto libremente de los mismos.

En caso de no comparecer en el plazo señalado, al término del mismo se le dará por notificado.

Alcalá de Henares, 15 de julio de 1982. El Capitán Juez Instructor.—(1.562.)

## V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

### CATALUÑA

**23474** *RESOLUCION de 23 de marzo de 1982, del Servicio de Industria en Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la unidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia D-4.539 R. L.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea a 25 KV, para unión de la línea «Lleida-Vallmanya», tramo I, de «Enher»; con la línea «Circunvalación Lérida», tramo III, sector A, de «Hecsa».

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Soporte 27, línea «Lleida-Valmanya», tramo I, de «Enher». Final de la línea: Soporte 6, línea «Circunvalación Lérida», tramo III, sector A, de «Hecsa». Término municipal afectado: Lérida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de marzo de 1982.—El Ingeniero Jefe.—5.006-7.

**23475** *RESOLUCION de 11 de junio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Electra Municipal de Centelles», con domicilio en Centelles, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1.º Número de expediente AS/ce-6.730/81. Ampliación red de distribución con variaciones en la E. T. 17, en término municipal de Centelles, instalando nuevo transformador 400 KVA..